

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 190-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 31 de Diciembre de 2021

VISTOS: Informe n° 134-2021- EP/JUPPM/OPP/UNDC, Informe n° 608-2021-JUPPM/OPP/UNDC, Informe n° 639 - 2021 - UNDC/OPP/ y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Informe n° 134-2021- EP/JUPPM/OPP/UNDC de fecha 29.12.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, remite el Plan Operativo Institucional 2021 Modificado de la UNDC como instrumento de gestión fundamental para el logro de Objetivos Estratégicos Institucionales de la UNDC, requirió modificaciones en el transcurso del año fiscal 2021 para una adecuada adquisición y/o prestación de bienes y servicios por parte de las unidades orgánicas. Por tanto en concordancia a las normas vigentes, el POI 2021 Modificado debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe n° 608-2021-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 30.12.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita de aprobación con acto resolutivo Plan Operativo Institucional Modificado 2021;

Que, mediante Informe n° 639 - 2021 - UNDC/OPP/P de fecha 31.12.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación con acto resolutivo (Presidencial) Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional de Cañete, considerando que requirió modificaciones en el transcurso del año fiscal 2021 para una adecuada adquisición y/o prestación de bienes y servicios por parte de las unidades orgánicas. Por tanto, en concordancia a las normas vigentes, el POI 2021 debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR LA MODIFICACIÓN del Plan Operativo Institucional 2021 Modificado de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 27 folios y que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 190-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 31 de Diciembre de 2021

Distribución

Presidencia

Vicepresidencias (02)

Dirección General de Administración

Unidad de Recursos Humanos

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Comunicaciones

Archivo

ADIV/Sec.Gral.